



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º) A los efectos de leyes, decretos, reglamentaciones, resoluciones y demás disposiciones de orden nacional, considérase a los magistrados, funcionarios y agentes que prestan servicios en los juzgados Federales de las Provincias de Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones beneficiados con las bonificaciones complementarias por zonas desfavorables, quedando a tal efecto, equiparados con los de las Provincias de la Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º) El Poder Ejecutivo Nacional, teniendo en cuenta las particularidades diferenciales, dispondrá las medidas necesarias para que las dependencias administrativas de la Nación que deban intervenir en la aplicación de la disposición legal involucrada en el artículo 1, adecuen sus decisiones conforme a la presente ley.

Artículo 3º) La presente ley se aplicará a todas las situaciones involucradas en la misma que se encuentren en curso de ejecución.

Artículo 4º) Dé forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto es reproducción de los Expedientes 0921 D-2011, 0411-D-2013, 0157-D-2015, 967-D-2017 y 1968-D-2019 de mi autoría, y tienen por objeto equiparar a la Provincia del Chaco con las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Partido de Patagones en la Provincia de Buenos Aires de conformidad con las leyes 16494 y 23272 en relación a las remuneraciones de Magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación.

La ley 16.494 promulgadas el 22 de octubre de 1964, por la que se dispone otorgar mejoras en sus remuneraciones a los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación, establece en su artículo 3º: "Fíjense las siguientes bonificaciones complementarias para el personal comprendido en esta ley sin distinción de categoría...e) Por "zona desfavorable": el 40% del total de las remuneraciones que por aplicación de la presente ley perciben quienes prestan servicios al sur del paralelo 42" .

Posteriormente por ley 23272 promulgada en fecha en 2 de octubre de 1985, la Provincia de La Pampa fue equiparada con las provincias patagónicas, considerándolas conjuntamente con éstas a los efectos de las leyes, decretos leyes, leyes de facto, decretos, reglamentaciones, resoluciones y demás disposiciones legales del orden nacional

La provincia del Chaco cuenta con la prestación del servicio de justicia federal a través de la Cámara Federal de Apelaciones, del tribunal Oral Criminal Federal y del Juzgado Federal de Primera Instancia, todos con jurisdicción en todo el territorio provincial y sede en la ciudad capital Resistencia.

Esta provincia argentina por su proximidad al trópico de capricornio está ubicada en una zona netamente tropical. Tal situación geográfica la coloca como la provincia más calurosa del país. Es así que en veranos anteriores, cuando en Buenos aires se sufría por temperaturas de 35º, en el Chaco ésta era una de las más bajas de la temporada, pues, la diaria habitual oscila entre los 45 y 51 º, sin que deba de dejarse de tener en cuenta que los inviernos y demás estaciones del año también son calurosos y que para esta realidad climática sólo se espera un agravamiento progresivo por los efectos de calentamiento global.

Chaco es una de las tres provincias más pobres de la República Argentina y desde hace varios años viene en estado de emergencia casi permanente, unas veces por inundaciones y otras por sequías, lo que cíclicamente corte el proceso productivo y aunado a otros factores como por ejemplo la desindustrialización, generan un altísimo porcentaje de marginalidad y pobreza de sus habitantes con idéntico impacto en el ámbito sanitario, socio económico y cultural de la población.



En ocasión de la "CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO", celebrado en Buenos Aires, la máxima figura de la Conferencia, la funcionaria de la ONU Joke Hunter, aseguró en un reportaje que las consecuencias del calentamiento global provocado por las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) ya se están haciendo evidente en muchas partes del mundo y se estiman grandes y graves consecuencias, porque habrá un incremento de enfermedades por el aumento de la temperatura y las zonas más afectadas serán las regiones costeras. También traerán inundaciones y escasez de agua, entre otros factores. Entonces tenemos que tener en cuenta que uno de los límites de la Provincia del Chaco es el caudaloso Río Paraná, al Este, y el también caudaloso y torrencioso Río Bermejo al Norte.

La prensa nacional anuncia a diario sobre los acontecimientos gravísimos en el Chaco como consecuencia de la sequía que no tiene miras, lo que indica que aquel pronóstico ya se está cumpliendo en esta castigada zona. Constantemente se producen grandes inundaciones seguidas, luego de grandes sequías que devasta la vida de los animales, impide el cultivo de los suelos y afecta la salud de las personas por falta de agua potable y de alimentos, el rebrote de enfermedades típicas de la región y la aparición de otras nuevas originadas por la misma situación: marginalidad, pobreza, falta de agua potable y redes cloacales, insuficiencias de las prestaciones sanitarias, etc.

En Resistencia, la Capital del Chaco, únicamente un 30 % de los hogares cuentan con red cloacal, los demás habitantes usan los llamados "pozos negros". Todo el sistema fluvial lacustre de la zona está contaminado por la descarga clandestina de líquidos cloacales, de pozos negros y residuos domésticos y por la absoluta falta de tratamiento de los residuos domiciliarios que son acumulados en terrenos baldíos de la periferia y dispersados por perros callejeros lo que se ve agravado en los días de lluvias. Un estudio ha detectado un nivel superior al permitido de mercurio cuyo efecto nocivo para la salud son alteraciones neurológicas y afecciones del sistema respiratorio. Contaminación que llega hasta las napas subterráneas cuyas aguas (mediante bombeo) son usadas para el riego de los vegetales que se consumen localmente, y se extienden a toda la ciudad por las precipitaciones pluviales y las inundaciones.

La falta de agua potable es un problema íntimamente ligado a la salud. El agua que corre por la red en Resistencia es simplemente agua corriente, no potable porque no se le aplica el correcto tratamiento de potabilización. La demanda del líquido elemento y la insuficiencia de la planta potabilizadora de Resistencia, no permiten que se respeten los tiempos que demanda el procedimiento, y el exceso de cloro que contiene es la causa del elevado índice de casos de gastroenteritis en esta ciudad. El medio para evitar esos efectos es el uso de agua envasada, lo que de imaginar, no es de acceso fácil por tratarse de una erogación importante, pues, en esta zona de calor abrasador, la ingesta de agua recomendada por



Salud Pública, para cada día por persona es de tres litros. Si se suma lo que se necesita para agua y electricidad, qué queda para las demás necesidades vitales del hombre.

A los efectos de la marginalidad, la pobreza, el calentamiento global y las secuelas nefastas de las inundaciones, de la sequía, falta de agua potable, falta de red cloacal, falta de tratamiento de residuos domiciliarios, debe sumarse la disminución de la resistencia ambiental por los descontrolados desmontes.

El Dr. Raúl Montenegro, biólogo argentino, Premio Nobel alternativo 2004, advirtió que lo que ha pasado en la Provincia del Chaco con el desmonte salvaje, es que ha disminuido la resistencia ambiental como conjunto para resistir el cambio ambiental como conjunto para resistir el cambio climático global. Que si falta el bosque, falta el agua y aumenta el calor. Que destruyendo los bosques nativos se mata a la gente del lugar porque se hace que la gente enferme y se muera. En un lugar cálido como este que es uno de los más cálidos de América Latina, se necesita el bosque. Sin bosque no se puede sobrevivir. No puede ser reemplazado por un aire acondicionado u otros dispositivos porque son transitorios. Por eso las perspectivas para el futuro de los pueblos chaqueños son muy oscuras, y los empleados judiciales del Chaco integran esa población. El Chaco es zona endémica de enfermedades que por la incidencia de los factores enunciados han presentado últimamente un gran crecimiento del número de casos. Esas enfermedades son. Lepra (enfermedad infecciosa producida por un microbio que afecta preferentemente la piel y los nervios periféricos-comparado con el resto del país, tiene aún el porcentaje más alto de enfermos), Chagas (trasmitida por la vinchuca. Produce alteraciones cardíacas e infección generalizada con desenlaces fatales (también con muchos enfermos), Cólera, Parasitosis, Diarrea Bacteriana, Diarrea por Rotavirus (estas dos últimas causa principal del alto índice de mortalidad infantil) Neumonía por bacterias (principal causa de mortalidad de ancianos) leishmaniosis (se manifiesta inicialmente como una infección dermatológica pero, luego afecta cartílagos, huesos, pasa a la sangre y causa la muerte. es provocada por la picadura del flebótomo (similar a la mosca del monte) cuyo hábitat son los montes y esteros de clima tropical y subtropical y a causa de los desmontes del bosque chaqueño se trasladan, avanzan sobre lugares poblados, los cuadros alérgicos derivados de la elevada polución ambiental, la que afecta particularmente a la ciudad de Resistencia por el desnivel del terreno en que se asienta. a esto debe agregarse la muerte por golpe de calor y picaduras de ofidios y las quemaduras de piel en grado importante (especialmente en niños) causadas por el calor.

Otro aspecto derivado de la ubicación geográfica a considerar, es que la provincia está en zona de frontera. Basta detenerse en territorio del Chaco, sobre la margen izquierda del Río Paraná, para ver la costa del Paraguay, y basta unos minutos en canoa para pasar de argentina a la costa paraguaya. Este fenómeno del tráfico humano interfronterizo es sumamente dinámico en razón de la extrema pobreza de las poblaciones paraguayas ribereñas, que permanentemente acuden al Hospital Julio C. Perrando de la capital chaqueña



para recibir atención sanitaria (médica y remedios), lo que sin más significa en la realidad, una ampliación del espacio de riesgo de enfermedades infecto contagiosas para los argentinos.

Esta circunstancia también incrementa el índice de tráfico de estupefaciente y mercaderías de origen extranjero sin aval aduanero, demandando que la jornada laboral diaria sea no menor de diez (10) horas diarias sin retribución por horas extras, de modo que los gastos de traslados y mayor dedicación recaen directamente sobre los trabajadores. En otras palabras, se trata de una provincia expuesta a los influjos negativos propios y del país limítrofe.

Otro factor que los judiciales Nacionales del Chaco coloca en situación desfavorable en relación con sus iguales de Capital Federal, es el relativo a la atención de la salud por la desigual posibilidad de acceso a centros de mayor complejidad.

Para los chaqueños es muy costoso el tratamiento de enfermedades graves con los mismos adelantos tecnológicos y profesionales que el de sus pares de Buenos Aires dado el gasto que exige el traslado y la estadía es esa ciudad debido a que la obra social no cubre estas erogaciones. Como se aprecia, las condiciones desventajosas, desiguales, desfavorables existen y justifican el rubro "zona desfavorable".

Dato verdaderamente relevante lo es (además) el costo de vida y la gran asimetría comercial derivados del transporte a larga distancia y la intervención de intermediarios. Sabido es que a mayor distancia de la Capital Federal los salarios pierden poder adquisitivo. Los estudios realizados por Asociaciones de consumidores revelan que, comparando con precios de Buenos Aires, en el chaco son muy superiores los costos del gas envasado domiciliario (no existe red).

Hay que destacar que en el Chaco, la energía eléctrica es vital ya que el uso de acondicionadores de aire se extiende a casi todo el año y en verano a prácticamente las veinticuatro horas porque es la única forma de sobrevivir ante las altísimas temperatura, pero, por su muy alto precio por kilowat comparado con el resto del país, su uso representa un objetivo casi inalcanzable en la época veraniega para las familias asalariadas, no obstante ser un elemento esencial para la sobrevivencia. Asimismo, que la de uso comercial, además del alto precio, es la que en el país paga el mayor porcentaje en impuestos, un 38% entre los que se incluye un 0,6% por mil para ayudar a la provincia de Santa Cruz, pese a ser el chaco una de las tres provincias más pobres de la república, y como es inevitable el gasto para la conservación de la salud y de las mercaderías, lo trasladan a los precios de venta, convirtiéndose así esta inversión comercial en otra sobrecarga para este pueblo cada vez más empobrecido, panorama que abarca a todos los rubros básicos del consumo: alimentos, vestimenta, salud, educación.



Corresponde señalar también que el personal de reparticiones dependientes del Poder ejecutivo adicional que prestan servicios en esta provincia (respecto de cuyas actividades es competente para conocer en todo tipo de cuestiones judiciales esta justicia federal), percibe plus por zona desfavorable, como ser:

AFIP (DGI-ADUANA), Banco de la Nación Argentina, Gendarmería Nacional, etc.

La concesión del plus por zona desfavorable para el plantel de la justicia federal en el Chaco constituirá en términos de equidad, una equiparación con aquellos trabajadores de la zona patagónica y de la Provincia de La Pampa y un adicional destinado a compensar las desigualdades y desventajas señaladas en los fundamentos que se plantean, deriva dos de las asimetrías geográficas, sanitarias, socioeconómicas, culturales, etc. Dándose así sentido al principio constitucional de igualdad y de una política estratégica tendiente a asegurar un real federalismo mediante el fortalecimiento de las cuestiones provinciales.

Por lo expuesto, Sr. Presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

ALICIA TERADA

MÓNICA FRADE

HÉCTOR TOTY FLORES